

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 232-I, presentada por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a publicación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Sanitario Local y convocatoria de plazas vacantes en 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 20 de mayo de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 245-I, presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a dotación al Centro de Salud de La Pola de Gordón de equipo de fisioterapia y de un programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 61, de 31 de mayo de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 246-I, presentada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a convenio con el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para la dispensación de sustitutivos opiáceos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 61, de 31 de mayo de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 259-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones para la realización de un estudio epidemiológico de la comarca del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 63, de 5 de junio de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	3843	Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas diez minutos.	3849
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	3843	El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión y comunica la alteración del Orden del Día.	3849
Primer punto del Orden del Día. PNL 232-I		Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 259-I	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3843	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3850
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	3843	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para la presentación de la Proposición No de Ley.	3850
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	3843	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	3851
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para aceptar la Enmienda del Grupo Socialista.	3844	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3851
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	3844	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	3852
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para cerrar el debate.	3845	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3853
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista. Es rechazada.	3846	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para cerrar el debate.	3854
Segundo punto del Orden del Día. PNL 245-I		El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3856
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3846	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 246-I	
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para la presentación de la Proposición No de Ley.	3846	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3856
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3847	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para la defensa de la Proposición No de Ley.	3856
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para aceptar la Enmienda del Grupo Socialista.	3848	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	3857
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	3848	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	3858
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para cerrar el debate.	3848	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para cerrar el debate.	3859
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3849	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación por asentimiento la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	3860
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a la consideración de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios la alteración del Orden del Día y suspende la sesión.	3849	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	3860
		Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas diez minutos.	3860

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: don Felicísimo Garabito sustituye a don José Luis Sainz y don Juan Castaño a doña Carmen... María del Carmen Luis.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 232-I, presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a publicación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Sanitario Local y convocatoria de plazas vacantes en mil novecientos noventa y seis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 58, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En la Proposición No de Ley cuentan unos antecedentes que han sido ya planteados en esta Cámara en más ocasiones, han sido planteados en Pleno por esta Procuradora y por mi Grupo Parlamentario; y plantean, plantean, más o menos, que desde el acceso del Partido Popular al Gobierno Autónomo, se encuentra prácticamente paralizada toda la política de acceso a la Función Pública en materia de funcionarios y funcionarias sanitarios locales de la Junta de Castilla y León. Ello ha traído como consecuencia la existencia de un elevado porcentaje de personal eventual, que en algunos casos llega al 80%.

Nuestra Ley de Función de Pública... digo nuestra Ley, la Ley de Función Pública de Castilla y León, obliga -y lo dice en su articulado- a una Oferta Pública de Empleo anual, con convocatoria de, al menos, una vez al año, de unas pruebas de acceso de una forma definitiva a la Función Pública, siendo también el objetivo prioritario en materia de personal de la Administración -y tiene que ser así- el procurar el mayor número de empleos estables para nuestra Comunidad Autónoma, para nuestra Administración Autónoma, para así hacer posible... -y en ello seguramente estemos de acuerdo todos los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara, no sólo de esta Comisión-, para así hacer posible, de verdad, una calidad efectiva y profesionalizada de la atención al ciudadano.

Por todo ello, porque está prácticamente paralizada -y, si no, luego en el debate posterior podemos hablar de

cómo está paralizada y cómo no-, mi Grupo Parlamentario ha propuesto una resolución en los términos siguientes: "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a publicar la Oferta Pública de Empleo del personal sanitario local, con la convocatoria, dentro del año mil novecientos noventa y seis, de una prueba de acceso para ocupar las plazas vacantes no sujetas a algún procedimiento judicial".

Quiero hacer una aclaración previa a esta resolución... o posterior, porque no ha sido previa. Debido al momento en que fue presentada esta Proposición No de Ley, se da un plazo de... un plazo que es este año, es decir, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Está claro que como esta Comisión se está celebrando en octubre, a pesar de estar publicada la Proposición No de Ley en mayo, pues nos vemos en la situación de poder plantear que en este año no se pueda proceder a esa convocatoria anual que precisa la Ley, pero sí que se puede proceder en un plazo breve, que entre todos los Grupos Parlamentarios podremos consensuar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. En representación de dicho Grupo, tiene la palabra doña María Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Bien, nuestro Grupo presenta una Enmienda de Adición a la Proposición de Izquierda Unida, porque, estando absoluta y totalmente de acuerdo con el fondo de dicha Proposición, creemos que, dadas las alturas -como ya ha dicho la Procuradora- en el que este tema se debate, que es octubre de mil novecientos noventa y seis, pues casi no tendría sentido aprobarla o... vamos, aprobar esta Proposición, cuando sería prácticamente imposible realizar una convocatoria antes de final de año.

Como creemos que esto es un problema que afecta, pues, a muchos cientos de sanitarios locales desde hace muchos años; algunos hace... hay muchos sanitarios locales que llevan quince años trabajando para la Administración de manera eventual -es decir, interinamente-, y no han tenido ninguna posibilidad, por diferentes circunstancias, en las que no voy a entrar, pero que no han tenido posibilidad de tener un puesto de trabajo definitivo; y eso crea una situación de inestabilidad, no sólo en las personas, sino que ahora, pues, en las familias; porque estas personas que llevan quince años y más trabajando para la Administración, pues, todavía no han despejado su futuro, ni tan siquiera de su lugar de residencia. Creemos que esta situación debe de subsanarse de la manera más urgente posible, y que -como bien dice la Ley de la Función Pública- anualmente debería publicarse la Oferta Pública de Empleo y realizarse una prueba de acceso.

Dadas las circunstancias de que hay recursos ante los Tribunales y plazas afectadas por esos recursos, pues, entendemos que esas plazas, que al día de hoy son un número superior al centenar, podrían... en algunos casos, podría, anualmente, anualmente, producirse la Oferta de Empleo y realizarse la convocatoria. Porque estas personas lo que realmente necesitan es tener un horizonte... un horizonte cierto, o sea, saber que se pueden presentar a una prueba de acceso, con independencia del resultado, y que temporalmente, con una cierta periodicidad, pues se va a realizar, y, por tanto, es una manera de tener una cierta esperanza en el futuro.

Por otro lado, nosotros también hemos hecho la adición de que anualmente se produzca un concurso de traslados de... se convoque un concurso de traslados del personal que es propietario, que tiene plaza... situación de destino definitivo. Porque los concursos de traslados se realizan, pues, cada... bueno, la media que se está produciendo es de cada cinco o seis años. Y en cinco o seis años, en cinco o seis años se producen un número de vacantes; con lo cual, una persona que esté en situación de destino definitivo no puede optar a mejorar, por su antigüedad y por su permanencia en un destino, no tiene opción a mejorar o a llegar a otro destino, pues, simplemente apetecible para él o para sus circunstancias.

Entonces, creemos que cinco y seis años, como se están haciendo estos concursos de traslado, es un tiempo muy grande, y que anualmente debería de convocarse ese concurso de traslado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por favor, la señora Elena Pérez... doña Elena, Proponente de esta Proposición, ¿acepta la Enmienda?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Acepto la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muy bien, muchas gracias. Entonces, pasamos a realizar un turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Vamos a ver, en primer lugar, yo quiero decir que lo que no se ha producido dentro de la política de acceso a la Función Pública es una paralización, que es lo primero que ha señalado Su Señoría. Entonces, precisamente fue con objeto de procurar la mayor... el mayor número de empleos estables -lo digo así como un poco entre comillas, porque me parece que es la frase que más o menos se ha utilizado-, se ha procedido, se procedió en su momento a la convocatoria; que es precisamente derivada la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, de la Ley de seis de abril del noventa y tres.

Debe recordarse, además, que esta Ley fue consensuada ampliamente por todos los Grupos de la Cámara; también es verdad que no por Izquierda Unida, ¿eh?, que fue el único que no lo aceptó, que votó en contra. Y, por otra parte, la convocatoria realizada -lo saben, porque yo creo que lo habrán comprobado en el Boletín correspondiente- incluye el mayor número de puestos de trabajo en la historia de la Comunidad; y, probablemente, en el ámbito sanitario -me estoy refiriendo a la Transitoria Cuarta-, la de mayores dimensiones de toda la Comunidad Autónoma. Yo también tengo aquí los datos de cada una: médicos, farmacéuticos y veterinarios, también ATS -como es lógico-.

La Oferta de Empleo Público sí que se ha hecho este año, en el año noventa y seis, y fue aprobada por Decreto 92, de tres de abril. Y se ha confeccionado esta Oferta de Empleo de este año de acuerdo con dos principios básicos: por un lado, el Artículo 32 de la Ley de Ordenación de la Función Pública, y la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y seis, en la que se establece, en el Artículo 23.3, que durante mil novecientos noventa y seis las convocatorias de plazas de ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios. El número de plazas de ingreso será inferior -esto también es normal- el que resulte de aplicación de la tasa de reposición... sea menor, ¿eh?, de reposición de los efectivos.

Partiendo, pues, de la limitación establecida, por un lado, en la Ley de Presupuestos para el noventa y seis, se ha hecho necesario ajustar la Oferta de Empleo Público evaluando las necesidades de personal en aquellos sectores que se consideren absolutamente prioritarios.

Pero, no obstante, a pesar de eso, yo ahora les aclaro el resto, en un minuto. No obstante, yo quiero señalar que se ha ofertado la totalidad de las plazas vacantes de atención primaria correspondiente a los distintos cuerpos de funcionario, según consta en los Decretos de Oferta de Empleo Público de los años anteriores. Y por lo que respecta al año mil novecientos noventa y seis, ¿eh?, se han excluido exclusivamente las de médicos, farmacéuticos y veterinarios, que supone un 3% del total. El número lo tengo también, para no dar datos y luego empecemos a hablar de números, que creo que es prácticamente exacto, ¿eh? Que no supone, efectivamente, más de un 3% -y es verdad- de la totalidad de las vacantes.

¿Y por qué se ha hecho esto? Pues por dos razones: por una parte, por lo que hemos dicho antes, que hay que atender los sectores que se consideren prioritarios; y, por otro, la necesidad de contar con un margen de plazas para... de vacantes, lógicamente, para cubrir por funcionarios de la Administración que reingresen, que tengan esa posibilidad -que también se dice-, al servicio activo a través de los concursos de traslado, que necesariamente deberán de convocarse antes del nuevo ingreso del per-

sonal que acceda a la Función Pública de Castilla y León por el procedimiento establecido en la Transitoria Cuarta de la Ley de la Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León; procedimiento que, como saben Sus Señorías, está actualmente suspendido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si este... si se desbloquea esta Transitoria Cuarta, habría que seguir todo el proceso -que lo conocen perfectamente-; y entonces, efectivamente, habría unas vacantes.

Yo creo que, a las alturas que estamos del año -en eso sí que estamos de acuerdo-, va a ser muy difícil. Pero si esto se solucionase, indudablemente, habría unas plazas que seguirían su ritmo normal de un concurso, o primero; y luego, una vez los aprobados tendrían que hacer un concurso de traslados, y después se adjudicarían y quedarían unas vacantes que podrían incorporarse. Pero también estoy de acuerdo en que, las fechas en las que estamos, eso sería más difícil. Ahora, ahí hay un número retenido, no por... no por la Junta de Castilla y León, o sea, no porque... no se ha podido incluir en la Oferta de Empleo, por lo que hemos dicho, sino porque hay una suspensión que no depende exclusivamente de nosotros.

Las plazas referentes a eso... Yo tengo una nota y se... vamos, se lo adelanto, me imagino que es por lo que quiero justificar, que supone aproximadamente el 3%, y que, fundamentalmente, si se han retenido, es para cubrir esos otros apartados a los que he hecho referencia. Creo que andan en torno a: médicos, unas veinte; farmacéuticos, tres-cuatro... no sé exactamente, pero creo que son tres-cuatro; y no llega a veinte -me parece que son- veterinarios. Aproximadamente, de la totalidad de las plazas, suele ser... o debe ser en torno al 3%. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la Proponente, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Vamos a hacer unas puntualizaciones previas. El último concurso-oposición que se resolvió para este personal sanitario local, en esta Administración Autonómica, fue en el mil novecientos ochenta y uno, es decir, hace quince años. A raíz de la publicación -usted dice bien- de la Transitoria Cuarta, que decía que por una sola vez... -a pesar de que mi Grupo Parlamentario creía que tenía mucho más perjuicio que beneficio-, incluir un problema de Función Pública... -que seguramente lo tienen todas las Consejerías, pero yo no sé si es que esta Consejería tiene más peso político o no lo tiene; no entendemos la causa-, se introdujo en una Ley, con el rango que tiene, un problema de Función Pública, de Oferta Pública de Empleo, cosa inaudita en cualquier tipo de Administración Autonómica. Eso por una parte.

Pero es que, además, se convocaron, a raíz de esta Ley, de la Transitoria Cuarta -que ha dicho la Portavoz del Grupo Popular-, unas pruebas de acceso que son

paralizadas por el Tribunal Constitucional. Resulta que esto sí que puede ser anticonstitucional. Y cuando en esta Cámara traemos acciones positivas para poder favorecer a personal discapacitado, a mujeres, etcétera, etcétera, se nos saca enseguida el Artículo 14 de la Constitución; pues de verdad que para eso... que planteamos siempre en estas acciones positivas que en igualdad de mérito y capacidad. Pues mire, las plazas que convocaron ustedes, o convocó el Gobierno Autónomo a raíz de esta Ley, de la Transitoria Cuarta, desde luego, no era en igualdad de méritos ni de capacidad; por eso está paralizado por el Tribunal Constitucional. Y, además, se lo dijeron todos los agentes sociales. Pero, claro, si hacemos caso, si hace caso, desde el Gobierno Autónomo, de intereses corporativos de un sector de profesionales, así nos va el pelo en la Función Pública en esta Consejería.

No es cierto, y no es cierto -como dice usted, le voy a dar los números- que estén paralizada... que se haya publicado la Oferta de Empleo Público y se convoquen las vacantes en su totalidad que hay. Previamente decirle que en otras Consejerías hacen la convocatoria de empleo público anual, hacen sus pruebas de acceso, y no tienen ningún problema con las Tribunales. Da la casualidad que sólo lo tiene esta Consejería. Pero es que, además, los números... y porque esta Consejería lo lleva arrastrando desde hace quince años, porque no quiere dar estabilidad en el empleo; y no lo quiere dar por unos intereses muy claros, muy claros, es decir: tener personal eventual significa una cosa muy clara, es decir, es personal mucho más afín, que tiene mucho más miedo, porque tiene que mantener el empleo; que no deja de ser eventual; es decir, no tiene un empleo fijo, entonces es personal más dócil. Y eso lo saben la mayoría de los Procuradores y Procuradoras que han tenido contacto con la Administración Pública.

Pero es que, además, dice usted que han sacado las profesiones que le consideraba más importante. Yo no sé... estamos hablando de personal sanitario local, yo no sé si el personal de medicina, el de veterinaria, el de farmacia, matronas, etcétera, no lo consideran importante y consideran importante al personal ayudante técnico sanitario.

Pero le voy a dar los datos, porque parece que usted no los tiene, si no, si quiere se los paso.

Es decir, personal interino en medicina tenemos más del 60%, seiscientos sesenta y ocho en este momento. Paralizadas por esta Ley, paralizadas, por la aplicación o mal aplicación que han hecho ustedes de una Ley, hay quinientas cincuenta y ocho; hay ciento diez plazas que no están paralizadas, y ustedes no las han convocado porque no lo consideran importante para el funcionamiento, parece ser, de atención primaria.

En el personal de farmacia tienen ustedes más del 80%, más del 80%, trescientos ochenta y nueve de personal interino.

En el personal de veterinaria tienen ustedes seiscientos noventa y un personal interino, tienen ustedes cincuenta y cuatro plazas que no están sometidas a procesos judiciales, que tampoco las sacan.

En ayudantes técnicos sanitarios tienen ustedes ciento veinticuatro plazas sin sacar todavía.

Si quiere le doy los datos, porque también están publicados, yo los he cogido... lo que pasa que, a lo mejor, las sumas no nos salen a todos igual o no nos interesa que nos salgan. Lo mismo le podía decir de las matronas, que pasa lo mismo.

Es decir, que con estos datos, Señoría, no me diga usted que la Consejería de Bienestar Social tiene interés en la estabilidad en el empleo; porque nunca, nunca, en los quince años que... bueno, en los quince años, desde el último concurso oposición, y desde los años que está el Partido Popular en el Gobierno, nunca ha tenido interés de profesionalizar de verdad la Administración en su ámbito. Y por eso mismo lo tenemos que traer una y otra vez a las Cortes de Castilla y León. Y ustedes, si fueran, o si tuvieran un comportamiento, como tienen que tener la mayoría de los Procuradores y Procuradoras, contrastando con el resto de las Consejerías de este Gobierno -que no tienen ninguna dificultad en sacar la oferta pública de empleo, ni ninguna dificultad en sacar las vacantes, en sacar un concurso oposición-, pues ustedes plantearían que esta Consejería está funcionando mal y algo falla. Si no se plantea así será por otro tipo de intereses, pero, desde luego, no será por mejorar la calidad de la atención que tiene que dar la Administración Pública de esta Comunidad Autónoma a la ciudadanía.

Y estamos hablando de sanidad, no estamos hablando del funcionario o funcionaria de ventanilla que hace un papel. Estamos hablando de sanidad; estamos dando un tipo de atención muy particular y muy importante a la ciudadanía de Castilla y León.

Por eso mismo, yo les insto, al Grupo Popular, que no dejen pasar más tiempo, y que si no es hoy cuando van a apoyar esta Proposición No de Ley, no dejen pasar más tiempo, y en enero, en febrero, en diciembre, cuando quieran, obliguen ustedes, obliguen -y les apoyaremos toda la Cámara, aunque seamos Grupos de Oposición- a que esta situación se regularice. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido... ¿eh?, no, no tiene derecho a la palabra. Perdón, el texto definitivo se supone que es el que usted ha expuesto más la Enmienda de Adición.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. Entonces, concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de

Ley con esa Enmienda de Adición que ha sido aceptada por la Proponente.

¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: seis. Votos en contra: ocho. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 245-I, presentada por los Procuradores don José Luis Conde Valdés y doña Elena Pérez Martínez, relativa a dotación al Centro de Salud de La Pola de Gordón de equipo de fisioterapia y de un programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 61, de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Como consta en los antecedentes de esta Proposición No de Ley, unos antecedentes que, aunque largos, les voy a querer... les quiero recordar para que sentemos las bases para una posterior discusión.

Se plantea que ya a finales de mil novecientos noventa y uno se puso en funcionamiento el Centro de Salud de la Zona Básica de Bernesga, en León -en el Ayuntamiento leonés de La Pola de Gordón, allí, en el Ayuntamiento leonés de La Pola de Gordón-. Dicho Centro, integrado en la red de atención primaria de Castilla y León, inició su existencia realizando actividades asistenciales en las áreas de medicina general, ATS, pediatría... -si bien cubierto en un principio por un generalista, hasta que la plaza sea asignada a un especialista; es decir, nos referimos a la plaza de pediatría-, matronas, servicios preventivos y prevención de la salud; como es obligatorio en todo centro de salud las funciones que tiene, y que ustedes, Señorías, ya saben.

En la perspectiva de dotar al Centro de Salud de una mayor capacidad funcional, no sólo porque la sanidad pública debe instaurarse en la forma más amplia posible en la atención primaria -que ustedes saben que es la primera puerta del Sistema Sanitario, donde acude la mayoría de la población, como primer contacto con el Sistema Nacional de Salud-, sino también porque el mismo ha de cubrir los servicios, el Centro de Salud, de una zona muy extensa, es urgente -y por eso lo traemos a esta Cámara- que la Junta de Castilla y León proceda

a instalar en este Centro de Salud un equipo de fisioterapia que atienda las necesidades rehabilitadoras de la zona básica.

Pues en esta... es ésta, la función rehabilitadora, una de las funciones sanitarias a prestar por el equipo de atención primaria, y una de las actividades que supone la prestación a la salud integral encomendada a los equipos y a los centros de salud; dotándole además... -si queremos un equipamiento de fisioterapia-, dotándole además del equipo de profesionales necesario para llevar a cabo este tipo de funciones -para la rehabilitación que estamos planteando-, incluido el aparataje, mobiliario, etcétera, dada la insuficiencia de la capacidad física del centro para acoger dicha prestación sanitaria.

Por otro lado, se plantea que, dada la epidemiología de la zona -que ustedes pueden conocer, una zona en el norte de León, cercana a Asturias-, se debiera -o así lo proponemos- proceder al desarrollo de un programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, dado el alto índice de afecciones de este tipo, como son: bronquitis, silicosis, enfisemas, etcétera, que se registran en la zona, y que así está recogido en el diagnóstico de salud de zona que elaboró el equipo de atención primaria de ese Centro de Salud.

Como ustedes sabrán porque aunque no sean profesionales de la salud saben que las actividades de la minería y de la fabricación de cementos... que, sobre todo, el tejido industrial que tenemos, o el tejido productivo que tenemos en esa zona es uno de los factores de riesgo más importante para este tipo de afecciones. Dicho programa, el de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, una vez realizado el protocolo -como se hace siempre en la atención primaria-, arrojaría una muestra ilustrativa de las afecciones pulmonares en las actividades de la Comarca, lo que podría conducir a la realización de nuevos programas, para intentar atacar este tipo de problemática de salud que se está dando lugar en esta zona.

Por eso mismo, mi Grupo Parlamentario plantea una Propuesta de Resolución que es:

"Las Cortes instan a la Junta para que instaure en este Centro de Salud un equipo de fisioterapia que atienda las necesidades rehabilitadores de esta zona, dotando a dicho Centro de los profesionales necesarios, así como el aparataje y mobiliario adecuados".

Y, dos: "Igualmente, las Cortes instan a la Junta para que ponga en marcha, en la citada zona básica de salud, un programa de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, que llamamos en atención primaria EPOC".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para defender la misma, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Como bien decía la Procuradora del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el Centro de Salud de la Pola de Gordón es un centro nuevo, que empieza a funcionar en el año noventa y uno, con mucha capacidad para albergar y prestar los servicios necesarios al ciudadano en materia sanitaria, y que ésta sea integral; es decir, no sólo a nivel curativo, sino también preventivo, como es la rehabilitación y promoción de la salud, que -como todos sabemos- es en lo que consiste la atención primaria.

Este Centro con un área importante de habitantes, aproximadamente unos trece mil, sufren de unas características importantes como además de... como es la industria, de la térmica, los cementos o la minería, que puede perjudicar seriamente su salud, causando un sinnúmero de patologías, no sólo a nivel de órganos afectados, sino también las producidas por los traumatismos laborales.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la Proposición No de Ley de Izquierda Unida y, además, va a explicar la Enmienda de Adición presentada por varias razones.

Primero, porque ante los hechos expuestos anteriormente -y fácilmente constatables-, consideramos fundamental e imprescindible que se instaure un equipo de fisioterapia con todos los medios que precise, para que atienda a las necesidades rehabilitadoras de los ciudadanos de la zona básica de salud de Pola de Gordón.

Segundo, porque el alto porcentaje de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas exige que se tomen medidas ante esta patología.

Tercero, porque estos dos temas han sido reivindicados repetidas veces en las reuniones del Consejo de Salud de la citada zona básica.

Cuarto, porque la Proposición No de Ley que aquí se plantea se ha apoyado desde el Ayuntamiento por todos los Grupos Políticos, incluido el suyo, a través de una moción.

Y además, porque nuestra Enmienda completa la del Grupo de Izquierda Unida y pretende que la Junta de Castilla y León adquiera un compromiso fehaciente ante los ciudadanos de la zona básica, y que éste se vea reflejado en el próximo ejercicio presupuestario; ya que éstos, los ciudadanos, no pueden estar supeditados a buenas voluntades y buenas intenciones. Porque -como todos ustedes saben, Señorías- no se... las enfermedades no se detienen a discreción de quien las padece ni se previenen por arte de magia, sino a través de una educación y formación sanitaria, que, al ser una prestación pública, es obligación por parte del Ejecutivo darla.

Con toda seguridad, se necesitarán medios humanos y materiales -para hacer pruebas respiratorias, estudios etcétera-, además de redistribuir el trabajo entre los profesionales que ejercen su actividad en la zona básica.

Por todo ello, la Enmienda de Adición que este Grupo presenta es la siguiente: "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que instale en el Centro de Salud de La Pola de Gordón un equipo de fisioterapia que atienda las necesidades rehabilitadoras de la Zona Básica de Salud de Bernesga, dotando a dicho centro de los profesionales necesarios, así como del aparataje y mobiliarios adecuados; y que incluya, asimismo, una partida presupuestaria específica destinada a tal fin dentro del ejercicio de mil novecientos noventa y siete".

Y en el segundo punto, a partir de "...enfermedades pulmonares obstructivas crónicas...", nuestra Enmienda de Adición dice lo siguiente: "...dotando al Centro de Salud de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo dicho programa, y que esta actuación se vea reflejada en los Presupuestos de mil novecientos noventa y siete". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Doña Elena Pérez acepta la Enmienda?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Porque parece que se nos había olvidado a mi Grupo Parlamentario destinar una partida presupuestaria al respecto, cosa que nos parece importante. Y dado que no dice la cuantía de esta partida presupuestaria, y como estoy convencida en este momento que todos los Grupos de esta Cámara van a apoyar esta Proposición No de Ley, yo también asumo la Enmienda de Adición que nos ha propuesto el Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. En respuesta a la Proposición No de Ley presentada por la señora Pérez, Parlamentaria de Izquierda Unida, y relativa a la dotación de un equipo de fisioterapia con aparataje, con mobiliario y con personal sanitario cualificado, además de un programa a desarrollar sobre las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas contenidas en la sigla EPOC, el Centro de Salud de La Pola... Pola de Gordón, en la Zona Básica de Salud de la Cuenca del Bernesga, este Grupo Parlamentario Popular quiere hacer una primera reflexión, y es la siguiente.

Hoy por hoy, la Junta de Castilla y León no posee competencias en medicina hospitalaria. La atención hospitalaria, la atención médica corresponde desarrollarla al Ministerio de Sanidad y Consumo, y a través del órgano de gestión, que es el Insalud. Como estamos en un Estado de Derecho, estas competencias quedan perfectamente legisladas en normas jurídicas: la Ley General de Sanidad, 14/1986, del veinticinco de abril; y el Real Decreto 1855/1969, del treinta de julio, sobre estructuras y competencias del Insalud.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León actualmente carece, no tiene competencias en medicina asistencial. Y, sin embargo, es deseo –y así lo ha manifestado este Grupo Parlamentario a lo largo de las Legislaturas anteriores y actualmente– la reivindicación constante de que estas transferencias del Insalud alcancen la Comunidad Autónoma. Lo hemos reivindicado –como he dicho– con anterioridad, lo mantenemos y lo reivindicamos a lo largo de todo el Gobierno pasado del Estado.

Por tanto, desde nuestra perspectiva política, señora Pérez, la dotación... la rehabilitación fisioterápica –que la entendemos como un tratamiento asistencial generalmente acoplado o dentro de un tratamiento más global–, y los programas sobre las enfermedades obstructivas crónicas pulmonares –generalmente la bronquitis crónica, o la silicosis, o la asbestosis–, en esa zona que usted señala, minera y cementera, del norte de León, son competencias a desarrollar por el Insalud.

Por lo tanto, entendemos que esta Proposición No de Ley está equivocada en su instancia, en su destino, y debiera haberlo hecho usted a las Cortes Generales y no a las Cortes de Castilla y León, en cuya instancia el Grupo Popular se sumaría gustosamente.

Porque es deseo de este Gobierno y de este Grupo Parlamentario, una vez recogidas estas transferencias del Insalud –que esperemos que sea pronto–, e incluso más transferencias, para que esta Comunidad Autónoma adquiriera un rango homogéneo de primera categoría en un Estado Autonómico más homogéneo, una de las prioridades de este Gobierno será, precisamente, el perfeccionar los tratamientos rehabilitadores de la fisioterapia y los programas y los protocolos de las enfermedades obstructivas crónicas pulmonares, no solamente en la Cuenca del Bernesga, sino también en toda Castilla y León, porque entendemos que uno de los problemas complejos y amplios de esta Comunidad es el envejecimiento.

Por tanto, ya, fijando posiciones, señor Presidente, en estas circunstancias, este Grupo Parlamentario va a votar en contra de esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Portavoz del Grupo Popular, de verdad que yo no sé quién le escribe los textos. Y discúlpeme que se lo planteo en este tono, porque hacen un flaco favor al Partido Popular, al Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión y en esta Cámara, cuando les dan los datos que a usted le están dando; porque me supongo que se los han dado.

No estamos hablando, no estamos hablando de competencias hospitalarias de la Junta de Castilla y León. Le vamos a recordar brevemente –porque quizá no se sepa,

y lo vamos a recordar— las funciones y las competencias de los centros de salud y de los equipos de atención primaria, que es el único tipo de atención que hace la Junta de Castilla y León. Pues tiene unos aspectos preventivos, que no le vamos a explicar; los asistenciales, que usted ha dicho; y tiene unas competencias rehabilitadoras, pero no... Es decir, no en los hospitales; porque enseñar a respirar —que es lo que se está planteando para este tipo de enfermos y de enfermas— para poder evacuar las secreciones que se puedan tener —que no vamos a entrar aquí, no vamos a entrar aquí en el proceso rehabilitador o de fisioterapia respiratoria que se está planteando—, eso se hace... lo hace en su domicilio, lo hace en el centro de salud y lo hacen ayudados por profesionales que saben al respecto.

Y le voy a decir cómo dota la Junta de Castilla y León los centros de salud. Porque la Junta de Castilla y León, ya fuera en el Gobierno del Partido Socialista, ya sea en el Gobierno del Partido Popular, en muchos centros de salud, en la mayoría de los centros de salud, tienen una sala de rehabilitación con todo tipo de aparataje, pagado, financiado con los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, no con los Presupuestos Generales —y por eso no voy yo a Madrid a plantear nada—. Pero es que, encima, en muchos casos, después de que lo ha equipado, lo deja morir y no lo pone en marcha. Pero no sólo eso, sino que, además, equipa doble y triplemente en otro tipo de aparatajes que no sirven para nada.

Es decir, hay competencias en rehabilitación, en atención primaria. Y no estamos hablando de las personas encamadas en un hospital, sino las personas que viven en su domicilio y que necesitan para vivir mejor un tipo de atención rehabilitadora en los centros de salud.

Esto, Señoría, se lo estoy planteando porque es que hay centros de salud en esta Comunidad que están completamente dotados con este tipo de funciones. Pero es que, además, hay centros de salud que también tienen personal específico, especialista, para desarrollar este tipo de función fisioterapia respiratoria.

¿Qué pasa ahora? El Insalud... —que usted está hablando que no está transferido—, puesto en contacto este Grupo Parlamentario con el Insalud de Castilla y León, está planteando que la función de fisioterapia en este sentido se tiene que desarrollar en los centros de salud, y es el Insalud del Partido Popular en este momento. Estarían dispuestos a desplazar un personal, un personal especialista para ayudar a las tareas y, además, a enseñar a los profesionales que se ubican en la zona para llevar a cabo esas tareas. No entendemos cómo en centros se hace, si no tienen ningún tipo de competencia —como está planteando—, y en otros no.

Pero es que, además, a ustedes no sólo les obliga su normativa, su legislación, el modelo de atención primaria, que además ustedes dicen que están de acuerdo y que llevan a cabo... Lo que están de acuerdo es con dejar morir el modelo de atención primaria que se implantó en

este país y en esta Comunidad Autónoma. Eso es en lo único que están de acuerdo. Ahora dicen que es Madrid. Pero resulta que aquí se está haciendo, y ahora ustedes se pueden gastar... ustedes, digo, el Gobierno Autónomo se puede gastar unas partidas presupuestarias grandes, en equipamientos innecesarios en centros de salud; y cuando se está planteando una Moción en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, una Moción presentada por Izquierda Unida, y ha sido apoyada por su Grupo Político, Partido Popular, Alcalde de la zona, resulta que cuando llega el momento de comprometerse... es muy bonito llegar al Consejo de Salud, y llegar a la población de la zona haciendo campaña electoral y decir: "Estamos completamente de acuerdo y además vamos a exigir que esto se ponga en marcha". En eso estamos completamente de acuerdo. Pero cuando llegan ustedes aquí y tienen que poner mínimamente... que les va a costar dos duros, Señoría, dos duros, porque los profesionales que trabajan en ese Centro de Salud están dispuestos a llevarlo a cabo, y están dispuestos —porque ya lo hacen—, a llevar a cabo cualquier tipo de protocolo o programa de enfermedades obstructivas crónicas, para prevenir —que ésa es su función, y ésa es la función de los centros de salud—; y la materia preventiva sí que es de la Junta de Castilla y León, no es del Insalud ni es de Madrid.

En ese sentido, Señoría, no entendemos cómo en un sitio decimos que sí, en otro decimos que no; y, además, con errores tan de bulto como los que se están exponiendo en esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación son quince votos emitidos, seis votos a favor, nueve en contra. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Este Presidente quiere someter a los Portavoces de los Grupos —como ya es habitual en esta Comisión— cambiar el Orden del Día. Quiero proponerles pasar al cuarto punto del Orden del Día y dejar el tercero para que sea el último. ¿Si están de acuerdo los Portavoces...?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ:León de la Riva y podamos apoyar su...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Entonces, suspendemos la sesión por quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Se reanuda la sesión, Señorías. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del

Orden del Día, que es el tercero de este cambio de Orden que hemos hecho.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 259-I, presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a gestiones para la realización de un estudio epidemiológico de la comarca del entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y tres, de cinco de junio de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria, para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra el Procurador don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley, que aunque en el Orden del Día viene con un solo punto de proponente, como ven ustedes en el Boletín Oficial de las Cortes, tiene dos aspectos: uno en el que se plantea la realización de un estudio epidemiológico del entorno de la Central Nuclear y otro en el que se plantea la realización de los simulacros de evacuación de emergencia que, de alguna forma, están recogidos en recomendaciones del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos.

Ambas cuestiones las consideramos desde Izquierda Unida necesarias de realizar dado, bueno, pues en primer lugar, desde Izquierda Unida ya es conocida la posición, que consideramos... como aquí se debatió una Proposición No de Ley que fue rechazada por esta Cámara, de lo que consideramos que esta Central Nuclear debería estar cerrada ya, debido a su antigüedad, debido a su obsolescencia técnica y debido a la cantidad de incidentes que ha habido, además de los propios riesgos que conlleva la propia generación de energía a través del proceso nuclear.

Pero, al margen de eso, lógicamente teniendo en cuenta que la Central está ahí, sigue funcionando, y teniendo en cuenta lo que ya se denunció también por este Grupo Parlamentario, lo que han sido, pues, los numerosos incidentes -como dice la propia empresa- o accidentes -sin más- como ha habido en los más de veinticinco años que lleva funcionando, pues, lógicamente, intentamos también que el funcionamiento de esta Central Nuclear tenga las consecuencias menos negativas posibles, sobre todo para los ciudadanos de su entorno.

Y, en ese sentido, es lo que planteamos la realización de ese estudio epidemiológico, en primer lugar: Porque creemos... en primer lugar, la información que tenemos este Grupo Parlamentario es que nunca se ha realizado un estudio epidemiológico de cuál es la incidencia que pueda tener esa situación diferenciadora en el entorno de la Comarca de Garoña, de la existencia de funcionamiento de esta misma central nuclear; y teniendo en cuenta, pues la cantidad de incidentes y contaminaciones -tanto

a nivel de contaminaciones de vertidos al río Ebro, como de vertidos gaseosos al aire- de la propia central nuclear... o de filtraciones al subsuelo, que, sin duda, todos ellos -y algún otro-, pues tienen una incidencia en la convivencia de los ciudadanos de esa comarca. Y las noticias que nosotros tenemos es que nunca se ha realizado un estudio global de cómo está afectando esto, pues a lo que, en definitiva, se define como estudio epidemiológico, que debe determinar los fenómenos biológicos y sociales que afectan a la salud de las personas y del entorno que está en el ámbito de la Central Nuclear.

Eso es lo que planteamos. Consideramos que, inclusive, ha habido declaraciones de dirigentes o responsables del Consejo de Seguridad Nuclear considerándolo conveniente, que periódicamente se hicieran este tipo de estudios epidemiológicos; y teniendo en cuenta también que las normas sanitarias estiman que, una vez realizado un estudio epidemiológico, se debe de realizar su revisión anual para ver cuáles son las incidencias y las variaciones que se pueden producir o que se producen en función de las incidencias que afectan... Pues es lo que planteamos: que, por primera vez, se lleve a cabo este estudio epidemiológico. Que creemos que se podría realizar directamente por la Junta de Castilla y León o que, si no, por la Junta de Castilla y León se inste al organismo correspondiente para que dicho estudio se lleve a cabo y, en función de ello, se vea cuáles son las necesidades o se vea cuáles son las incidencias que está teniendo este funcionamiento de la Central Nuclear.

El segundo punto de la Proposición No de Ley está referido a la realización de los simulacros de evacuación de emergencia de la comarca; que, desde nuestro punto de vista y la información que tenemos, tampoco se han realizado desde los más de veinticinco años que lleva en funcionamiento la central nuclear. Sí que se han realizado los que se llaman, pues, los simulacros de evacuación o de emergencia en el interior de la Central Nuclear, pero nunca en el exterior. Y, lógicamente, las circunstancias y los equipamientos, las infraestructuras en las que están abarcadas en el entorno de la Central Nuclear, y las recomendaciones que se hacen en el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, pues, se recomienda que al menos una vez al año se realice un plan de emergencia exterior que afecte a todos los municipios afectados por el funcionamiento de la Central Nuclear e, inclusive, en el propio Plan de Emergencia Nuclear se recomienda que, al menos cada tres años, este plan de emergencia exterior, este plan de evacuación se realice en horas intempestivas -quiere decirse que se recomienda que sea entre las cero y las seis horas-. Quiere decirse que, de alguna forma, pues para que... al igual que, por ejemplo, en abril de este año, pues se ha realizado el correspondiente simulacro anual de emergencia interior, en donde se dice que lo que se pretende es mantener entrenado al personal de la instalación de las funciones específicas que tienen encomendadas en caso de emergencia; lógicamente, dentro de las recomendaciones del Plan de Emergencia Nuclear de la provincia de Burgos, pues lo que se pretende también

es lo que hemos estado haciendo, es que haya también ese entrenamiento del conjunto de la ciudadanía y del conjunto de los elementos que teóricamente Protección Civil pone a disposición de los Ayuntamientos y de esta Comarca para que, en un caso de emergencia, pueda haber ese entrenamiento; en definitiva, en el caso de que esa situación de emergencia... que todos deseamos que no se produzca pero, en el caso que se llegara a producir, tuviera las repercusiones negativas más inferiores posibles.

Solamente se ha tenido noticia de que en una sola ocasión se intentó hacer un simulacro de emergencia exterior, que parece ser que coincidió con una fuerte nevada en el Valle de Tobalina -que es un valle que en invierno pues, se suele producir copiosas nevadas- y que, lógicamente, también... pues este plan de emergencia exterior lo lógico es que tenga en cuenta también la climatología en la época de invierno, para que estas circunstancias se lleven a cabo... o para que un hipotético plan de emergencia tuviera que realizarse -en el caso de que tuviera que realizarse en términos reales- en una climatología adversa; pero, inclusive, ese simulacro hubo que suspenderle debido a que se encontraron imprevistamente con una nevada que impidió llevarle a efecto.

En definitiva, lo que se pretende es que se cumpla, por un lado, las recomendaciones del Plan de Emergencia Nuclear de la provincia de Burgos; reivindicado y planteado por los propios Alcaldes y Ayuntamientos de la Comarca que, inclusive, en este año han vuelto a exigir y denunciar las carencias que el propio Plan de Emergencia Nuclear de Burgos sigue manteniendo en lo que tendría que ser la dotación de infraestructuras del conjunto de la comarca y de los requisitos y medios de que tendrían que estar dotados el conjunto de los Ayuntamientos y las infraestructuras de Protección Civil de la comarca para, en un momento dado, poder tener todos los medios a su disposición para que, en el caso de que llegara la situación, tener todo en la máxima eficacia. Y que, una vez más, pues han tenido que ser los Alcaldes los que denuncien estas carencias y los que exigen que, de una vez por todas, se empiecen a realizar esos simulacros de emergencia, para que haya ese entrenamiento, también de la población, ante una situación que -como digo- todos esperamos que no se produzca pero que, en el caso que se tenga que producir o en el caso que se produzca, haya ese entrenamiento para intentar atemperar las consecuencias que pueda haber.

Con carácter general esto es lo que se pretende y, lógicamente, esas son las dos propuestas que se plantean en la resolución, que desde las Cortes se inste a la Junta de Castilla y León para que se adopten las iniciativas necesarias ante la Administración para que se realice el plazo más breve posible un estudio epidemiológico de la comarca en el entorno cercano a Santa María de Garoña; y que por las Cortes se inste a la Junta de Castilla y León para que adopte la iniciativa necesaria ante la Adminis-

tración Central para que, en el cumplimiento del Penbu, se realicen los simulacros de evacuación en él previstos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En relación con la Proposición No de Ley presentada por el Portavoz de Izquierda Unida, en relación al estudio epidemiológico o que se realice un estudio epidemiológico de la comarca del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, sí me gustaría indicarle, en primer lugar, que el interés de conocer, en un principio, si en las proximidades de las centrales nucleares españolas hay un aumento de mortalidad por cáncer -que, como sabe Su Señoría, es una variable usualmente utilizada para valorar el riesgo de radiaciones nucleares- ha llevado a un grupo de investigadores del Centro Nacional de Epidemiología a solicitar una beca del Fondo de Investigaciones Sanitarias. Esta beca ha sido concedida en el año mil novecientos noventa y seis. Este proyecto de investigación, becado por el FIS -como le he dicho, el Fondo de Investigaciones Sanitarias-, va a hacer un estudio que es relativo a las poblaciones de las zonas colindantes con centrales nucleares y, naturalmente, incluye la que Su Señoría alude en la Proposición No de Ley en Santa María de Garoña. Por consiguiente, es por lo que vamos a rechazar esta Proposición No de Ley. De momento nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Desea el Procurador proponente consumir un turno de réplica? Don Luis García tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente, pues, hombre, lo que usted me acaba de reconocer es que la Junta de Castilla y León -una vez más- hace dejación de sus responsabilidades -que le corresponden a nivel sanitario, en esta ocasión- y se escuda en que, parece ser, que un equipo de técnicos van a realizar un estudio epidemiológico.

Yo creo que eso no obsta para que la Junta de Castilla y León cumpla con sus funciones; si no ¿para qué queremos competencias a nivel sanitario? Será para que, de alguna forma, en esta comarca, detectar cuáles son las incidencias que el funcionamiento de la Central Nuclear teniendo... y, además, si usted me acaba de reconocer que hay, se están detectando una serie de circunstancias especiales en el entorno de las centrales nucleares que llevan a la necesidad de hacer un estudio epidemiológico específico; lo lógico es que eso, la Junta de Castilla y León, sin necesidad de que haya una serie de técnicos, o a la vez de que una serie de técnicos independientes, subvencionados por quien sea, realicen ese estudio epidemiológico, la Junta de Castilla y León, de forma

inmediata... lo tenía que haber hecho hace veinticinco años. Lo lógico hubiera sido, si la Junta de Castilla y León, desde el momento que tiene competencias en la materia, se hubiera preocupado del asunto. Pero claro, lo de siempre es la falta de iniciativa y el dejar que otros tomen las iniciativas que corresponden hacer en la Junta de Castilla y León.

Quiere decirse que si hay ahí una serie de técnicos que realizan o van a realizar ese estudio, de alguna forma está reconociendo, pues la oportunidad de esta Proposición No de Ley de Izquierda Unida, que viene avalada... las preocupaciones que aquí se han venido denunciando reiteradamente, que el funcionamiento de las centrales nucleares tiene una especial incidencia sobre el entorno en el que están ubicadas, medioambientales y a nivel de los ciudadanos; y eso es lo que se trata de determinar. Pero en las competencias, también políticas y públicas, que tiene la Junta de Castilla y León, y, si no ínstese a quién corresponda. Pero más allá, por supuesto, de lo que son informes técnicos de grupos independientes subvencionados por quien sea; habrá que exigir, que la Junta de Castilla y León tiene competencias a ese respecto, y la Junta de Castilla y León tiene que funcionar en ese sentido.

Y no me dice usted nada de la segunda parte de la Proposición No de Ley, referida a los simulacros de emergencia de evacuación. Algo habrá que decir al respecto. Si tiene competencias la Junta a nivel de protección civil, pues que la Junta de Castilla lo ponga y, si no, que la Junta de Castilla y León se dirija al Gobierno Civil o a la Administración Central, a la que corresponda, para que se lleve a cabo; porque es algo que viene recogido también en el propio Plan de Emergencia Nuclear, ¿por qué no se hace? ¿O a la Junta de Castilla y León le da lo mismo que no se haga?, cuando está ahí, claramente demostrado es decir, que la central nuclear a nivel interno, en lo que le corresponde en los planes de emergencia interior, se hacen anualmente, más o menos, ¿por qué no se hace a nivel exterior?, ¿qué es lo que se pretende?, ¿no alarmar a la ciudadanía? Si lo que hay que tranquilizar a la ciudadanía es, precisamente, tranquilizándole en función de que se demuestra que los instrumentos que se ponen al servicio de los Ayuntamientos y de los diferentes elementos de Protección Civil funcionan. Ésa es la mejor forma de tranquilizar a la ciudadanía, que, ante un riesgo, realmente esos servicios van a funcionar; cosa que hasta ahora ni tan siquiera los Alcaldes de los Ayuntamientos de la comarca han conseguido que eso realmente se dote -es decir, de los medios necesarios que están contemplados en el propio Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, y en el que ni tan siquiera todavía se ha conseguido la dotación óptima-; y ni mucho menos se puede saber si en un momento dado puede llegar a funcionar porque nunca se ha hecho ningún simulacro.

Me gustaría, hombre, me parece una pequeña falta de cortesía que ni tan siquiera se molesten ustedes en contestar a la segunda parte de la Proposición No de Ley; que yo creo que es importante la primera, pero también

es importante la segunda. Y yo no sé si esto quiere decir que van a votar la segunda parte o algo al respecto; vamos, no ha hecho ninguna enmienda y supongo que no, pero sí que me gustaría que cuando haga una contestación se refiera a la globalidad de la Proposición No de Ley y no solamente a una parte. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, en primer lugar, la Proposición No de Ley, los dos puntos van relacionados entre sí. Yo ya le he dicho que hay un estudio, hay una beca concedida a una serie de investigadores por las cuales ellos van a estudiar el resultado que se puede... que van a tener dentro de lo que es el estudio epidemiológico en el centro de Santa María de Garoña.

Pero, de todas formas, lo que yo sí quería comentarle -que yo supongo que Su Señoría lo sabrá-, ha habido, hay una convocatoria que fue programada por el Director General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo en la que bajo el título -y le voy a leer textualmente- "Proyecto de investigación relativo a la incidencia de determinadas patologías en ámbitos territoriales adyacentes a las centrales nucleares". Esa reunión se celebró el día veintisiete de junio; a esa reunión asistieron representantes de Cataluña, representantes de Extremadura, representantes de Castilla-La Mancha, representantes de Castilla y León, y acudió también y estuvo presente en la reunión un representante del Centro Nacional de Epidemiología, don Gonzalo López Avente.

En esa reunión se informa que, en el año mil novecientos noventa y cinco, el doctor López Avente había presentado un proyecto, proyecto que era presentado por el CIS... -presentado al CIS, mejor dicho-, y que fue aprobado en diciembre de ese año, sobre mortalidad por cáncer en las proximidades de centrales e instalaciones nucleares en España.

¿Qué es lo que sucede entonces o qué es lo que pasa? Al aparecer las noticias en la prensa, parece que el Consejo de Seguridad Nuclear se preocupa un poco -y digo "se preocupa un poco", entre comillas- y entonces siente la necesidad de que se haga el estudio, que Greenpeace -como saben, la asociación ecologista a nivel internacional- y una autodenominada "Asociación de Médicos Preocupados" anuncian que van a hacer un estudio en la zona de Almaraz. Por este motivo, el Consejo de Seguridad Nuclear dijo que se iba a hacer un estudio y que el Ministerio, en este estudio que se iba a hacer, no estaba... no lo creía necesario.

Además, como sabe Su Señoría, el Centro Nacional de Epidemiología -o le voy a informar yo, por si no lo sabe o no es de su... o no lo conoce- informa que hay estudios publicados en otros países que no aportan ningún

resultado relevante al tema que nos ocupa, al tema que estamos hablando.

Y es más: hay un estudio recientemente publicado en una revista extranjera, que se llama *Annals of Epidemiology* -Anales de Epidemiología-, y el título, pero ya traducido del inglés, es el cáncer... "La mortalidad por cáncer que hay alrededor de las centrales nucleares francesas". Esto, la conclusión de ese estudio es que no hay, no encuentran ningún exceso de mortalidad en la población de cero a sesenta y cuatro años que residen en los alrededores -como le he dicho- de las centrales nucleares.

Por eso, Señoría... además, el proyecto becado tiene su propio diseño; este mismo proyecto dicen que va a durar tres años, en los cuales van a hacer todas las cuestiones que estamos planteando ahora, y que... pero que, de todas formas, pueden dar algunos resultados, nos pueden adelantar resultados a finales de mil novecientos setenta y siete.

Yo creo que, Señoría, por todo lo que le he comentado en la primera intervención, creo que las dos conclusiones o la Propuesta de Resolución de su Proposición No de Ley van un poco interrelacionadas entre sí, es por lo que le digo que nos vamos a oponer a la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con la mayor brevedad de la que sea capaz.

Bueno, inicialmente, nuestro Grupo estudió la Propuesta presentada por el Procurador señor García Sanz, de Izquierda Unida, y era un poco reticente a dar su apoyo a la misma, por entender que este tipo de temas a veces se traducen en una alarma a la población sobre posibles contingencias que no están en absoluto probadas ni documentadas. Y nosotros hemos podido estudiar alguno de los informes a los que hace referencia el Procurador señor Monsalve, que, en efecto, dicen que esto no es así.

Lo que sucede es que a este Grupo le interesa, a la hora de fijar posición en torno a todos los problemas, conocer en detalle la experiencia de los profesionales directamente afectados por los mismos. Y, en este sentido, hemos mantenido en los últimos días algunos contactos con algunos profesionales, funcionarios de la Junta de Castilla y León, de los equipos de atención primaria de salud de las zonas básicas de salud en el entorno de la Central de Santa María de Garoña. Y nuestra posición ha cambiado después de conocer la opinión de los profesionales, en el sentido de apoyar la Moción presentada por el Procurador señor García Sanz. Y voy a intentar explicarlo, con el atrevimiento -si me disculpan ustedes-

de la ignorancia de alguien que no es profesional de la sanidad.

Nos comentan estos profesionales que desde hace algunos años -profesionales de diferentes equipos de atención primaria de salud de Castilla y León y de la vecina provincia de Álava, y de incluso de la vecina provincia de Vizcaya- han mantenido contactos informales para poner en relación los datos epidemiológicos que obtienen de su experiencia directa en la atención a personas en el entorno de Santa María de Garoña.

Que observan -sin poder determinar que exista relación casuística ninguna- una alta prevalencia de... bueno, de cánceres, de carcinogénesis en el entorno de la Central; que les preocupa; que consideran que debe ser estudiada esta problemática. Que han sufrido en algunos de los pueblos de... en el entorno de la Central de Santa María de Garoña, pues, en algunos años, epidemias de alopecias; algún tipo de enfermedades no muy relevantes en sí mismas, que pueden tener cincuenta mil causas, pero que una de cuyas causas posibles -según la doctrina científica- parece ser que está en la radiación. Y que, en concreto, que hace dos o tres años tuvo lugar en un pueblo... vamos, en un partido médico por ser exactos -porque abarca dos o tres pueblos de la provincia de Burgos y un pueblo de la vecina provincia de La Rioja, de Foncea-, una epidemia -si lo podemos llamar así- de siete u ocho casos de pancitopenias -patologías que afectan a la médula ósea, que deja de fabricar glóbulos blancos, glóbulos rojos, plaquetas, etcétera-. Que se han planteado a lo largo del año que tienen cuatro casos documentados en Pancorbo, dos casos en, etcétera, que lo más normal es que tengan una causa viral, pero que también es cierto que no se han producido en períodos de tiempo muy cortos, lo cual vendría a explicar, desde el punto de vista de causa viral, esta patología, que podría también tener como causa, pues, un problema de radiación. Que, asimismo, en Miranda de Ebro, la población está alarmada porque los dos o tres... vamos, mejor dicho, en los meses de este año han aparecido algunos problemas de niños nacidos con atroñas de extremidades, con algún tipo de problemas.

Y que a ellos les parece razonable que se haga el estudio epidemiológico. Les parece razonable para tranquilizar a la población y les parece razonable porque, realmente, pues los indicadores de vigilancia epidemiológica que tiene la Junta de Castilla y León, dentro del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, son hasta ahora insuficientes para poner en relación esos datos y para poder tranquilizar a la población, o para poder, en definitiva, adoptar medidas si se pudiera determinar... cosa que nosotros, pues, hoy por hoy no pensamos, y sería absolutamente atrevido decir, pero que si se pudiera determinar alguna relación de todas estas patologías con posibles escapes en el ámbito de la Central, o posibles problemas de otra naturaleza.

Y si ésta es la opinión que tienen... pues algunos profesionales de atención primaria de salud de las zonas

que están en el entorno de Santa María de Garoña, nosotros no vamos a corregirla, ni mucho menos.

Me gustaría señalar también, para explicar nuestro voto favorable a la Proposición de don Luis García Sanz, que los estudios a los que ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Popular en esta Comisión ya tuvieron ocasión de un comentario en el Pleno de estas Cortes, porque el Procurador que les habla realizó una pregunta al Consejero de Sanidad y Bienestar Social sobre esos estudios, cuando salieron en los medios de comunicación que iban a realizarse, referidos al ámbito de algunas otras centrales nucleares y, concretamente, a las centrales nucleares de la Junta de Extremadura. Y que entonces, precisamente, la posición del Consejero de Sanidad y Bienestar Social en aquel debate plenario fue considerar que si esos estudios se realizaban por órganos ajenos a la Comunidad Autónoma, se trataba –y está dicho en los Diarios de Sesiones, y por lo tanto se podrá comprobar la veracidad de lo que dice este Procurador– de una injerencia de otros órganos en las competencias de la Junta de Extremadura.

Entonces, no me parece razonable que cuando se suscita un estudio que se realiza en otras Comunidades Autónomas diga el Consejero que lo que está pasando ahí es que la Junta de Extremadura, por su "servilismo" –digámoslo así, entre comillas– hacia el Gobierno Central, toleraba que se hicieran estudios que eran competencia directa de la Junta de Extremadura; y que ahora, cuando el Procurador señor García Sanz nos propone que la Junta de Castilla y León haga estos estudios en el ámbito de la Comunidad Autónoma, nos digan que no se van a hacer porque hay otros organismos de la Administración del Estado que los van a hacer. Porque aquí da la impresión –con todos mis respetos– de que cogemos siempre el rábano por las hojas, y siempre es la hoja que nos interesa. Y argumentamos en un sentido o en otro, según sea de utilidad para aprobar o rechazar una iniciativa de un Procurador de la Oposición.

En resumen, que aceptando como buenos los estudios de la doctrina científica que indican que no hay relación de causalidad ninguna en el entorno de las centrales nucleares en cuanto a la actividad de las centrales y las patologías de la zona; aceptando como bueno el que no es conveniente almar a la población; y aceptando como bueno el que es, desde luego, muy positivo que se realicen esos estudios por el ámbito de la Administración del Estado; también observamos que hay indicios de que esos estudios serían razonables y habría que realizarlos para que la población se quedara tranquila. Pensamos, incluso, que la Comunidad Autónoma no ha sido demasiado diligente en apreciar las preocupaciones de los profesionales sanitarios en el entorno de Santa María de Garoña. Y, desde luego, aceptamos con el Consejero, en su intervención ante el Pleno, que es la Junta de Castilla y León, como organismo competente que tiene las competencias en materia de prevención de salud –y dentro de sus competencias sanitarias está, evidentemente, la pre-

vención de las enfermedades–, la conveniencia de hacer un estudio epidemiológico, que sería muy razonable y que serviría para cumplir con las competencias de la Comunidad Autónoma. Y que, en suma, lo que viene es a aplicar, a un caso concreto y a una circunstancia concreta, lo que debe ser una obligación general de la Junta de Castilla y León, no solamente para el entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, sino para todas y cada una de las zonas de atención primaria de salud de la Comunidad Autónoma.

Únicamente me restaría por decir que esto que comentamos, aplicable al entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, pensamos que incluso podría ser de aplicación al entorno de otras instalaciones que trabajan con energía nuclear en el ámbito de la Comunidad Autónoma, como podría ser el caso de algunas de las radicadas en la provincia de Salamanca.

Y, en ese sentido, vamos a apoyar la Proposición presentada por el Procurador señor García Sanz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer el apoyo del Grupo Socialista a la Proposición No de Ley. Y considerar que por parte del Portavoz del Grupo Popular, como se ha limitado única y exclusivamente a hacer una intervención en función de lo que venía... pues aquí, en el Orden del Día de la Comisión de Bienestar Social, en donde solamente se hablaba del estudio epidemiológico, que he denunciado al principio, donde faltaba otro punto, o, si no, no se entiende que considere que en un punto, en una Proposición, va totalmente relacionada con la siguiente. Se podía perfectamente apoyar la una y no la otra; no tiene nada que ver. Tiene que ver dentro, lógicamente, del propio... que se refiere al funcionamiento de la Central Nuclear los dos aspectos. Pero se podría estar considerando, por un lado, que se están haciendo, por ejemplo, los simulacros de emergencia –me podría usted decir eso–, y, por otro lado, considerar que no hace falta hacer un estudio epidemiológico, o viceversa.

Quiere decirse que ustedes ni tan siquiera se leen las Proposiciones que se presentan aquí por los Grupos de la Oposición, o vienen con una descortesía parlamentaria escandalosa y que, lógicamente, contradice esos llamamientos que constantemente nos hace el señor Estella.

Porque claro, el decir que es que en otros países se están haciendo estudios, en que no se qué... grupos independientes están haciendo estudios. Pero, ¿se está valorando acaso que los estudios que están haciendo otros países en el entorno de las centrales nucleares, esas centrales nucleares tienen el mismo tipo de funcionamiento, llevan el mismo... el mismo tiempo funcionando que la Central Nuclear de Santa María de Garoña, han tenido

los mismos accidentes que la Central Nuclear de Santa María de Garoña, etcétera, etcétera? ¿Tienen ustedes esos datos? Es que ni tan siquiera lo saben.

Porque se podían molestar un poco y venir aquí con un mínimo de documentación, a intentar rebatir con argumentos cuál es... cuáles son las posibilidades de rechazar las Proposiciones que hacemos desde la Oposición. Pero vienen inclusive como ha venido usted en esta ocasión, pues a sonreírse, a no se qué... pues eso, a hacer el ridículo -como la inmensa mayoría de las ocasiones hacen-, a hacer el ridículo, única y exclusivamente en base a la falta de argumentos y a la falta de seriedad con la que la inmensa mayoría de las ocasiones vienen a estas Comisiones o vienen a estas Cortes.

No se molestan...

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Señor... señor Presidente...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Perdón... perdón...

EL SEÑOR.....: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Perdón, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Le ruego... le ruego que vaya terminando.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Tengo diez minutos, señor Presidente. O sea, que cuando me pase en el tiempo, haga el favor usted de llamarme la atención; pero, mientras tanto, haga el favor de permitirme mi libertad de expresión. Y simplemente lo que hago... pues es, simplemente, pues contestar a los gestos que veo por el Grupo mayoritario; única y exclusivamente. Usted también, como moderador de la Comisión, tome nota de cuáles son las actitudes de sus compañeros de Grupo Parlamentario, que igual es lo que más le tenía que preocupar.

Y, en ese sentido, nos parece absolutamente injustificado que se pretenda argumentar el rechazo a la Proposición No de Ley, en base a lo que se hace en otros países, considerando que lo que sucede en todas las centrales nucleares da lo mismo. Y que, lógicamente, al fin y al cabo, lo que está diciendo es que en otros países se hacen estudios y que aquí no se hacen. Y que si los resultados de los estudios en determinadas centrales nucleares dan determinados resultados, háganse aquí los estudios y veremos si los resultados son que no hay ningún tipo de incidencia negativa, o sí que hay algún tipo de incidencia negativa, con los datos que se han aportado aquí por parte del Grupo Socialista.

Eso es el rigor y eso es con la seriedad con que, desde nuestro punto de vista, habría que venir a estas Cortes,

si realmente se tiene voluntad de prestigiar el trabajo parlamentario.

Y la Junta tiene competencias, y debería tener la obligación... desde nuestro punto de vista, tiene la obligación de hacer el estudio epidemiológico de cualquier comarca que esté abarcada por un... que tenga incidencia un centro de salud; tiene la obligación de hacer ese estudio epidemiológico, y, si no, ¿para qué tiene la Junta los equipos epidemiológicos? ¿Qué competencias le está dando la Junta de Castilla y León a los diferentes equipos epidemiológicos? ¿Y qué atención está tomando a los consejos que se les da de los diferentes profesionales desde la Atención Primaria en el mundo rural que se está llevando a cabo? Y ése es el problema, que la Junta de Castilla y León -como aquí ha sido denunciado reiteradamente por nuestro Grupo-, hay un auténtico... pues, hay un auténtico desinterés por parte de la Junta de Castilla y León de saber cuáles son las recomendaciones o cuáles son las inquietudes que se plantean por parte de los profesionales de la Sanidad y cómo desarrollan sus funciones en los ámbitos concretos. Y, en este ámbito concreto, lo que aquí se ha dicho claramente cuáles son las recomendaciones o las inquietudes que se plantean en diferentes ámbitos.

Así pues, no corresponde... no es válido el argumento de decir que no hay competencias. La competencia tiene... la Junta de Castilla y León tiene plenas competencias a través de los equipos epidemiológicos de llevar a cabo esos estudios. Hay esa necesidad -como se ha quedado demostrado a través de eso que se ha dicho- de detectar la necesidad de hacer estudios en otros ámbitos de centrales nucleares. Y si esa necesidad se ha detectado, por qué no se detecta esa necesidad en el ámbito de la Central Nuclear de Garoña, ¿por pura inhibición política? ¿Por dejadez? ¿O por otros tipos de interés... igual de supeditación económica -lo cual sería más grave todavía-?

En definitiva, creemos que la Junta de Castilla y León, no llevando a cabo ese tipo de actuación y de iniciativa, está haciendo dejación de sus funciones públicas, de sus funciones políticas y, en definitiva, está sometiendo a los ciudadanos de este entorno a lo que sí que es, desde nuestro punto de vista, alarmante: el no saber exactamente en qué condiciones se está desarrollando su convivencia. Eso sí que es alarmante; eso sí que a mí y a los ciudadanos de allí les causa preocupación, el por qué teniéndose que hacer determinados estudios para ver cuál es la incidencia, no se hace; y no se conoce exactamente los datos. El por qué desde siempre, en torno a la producción de energía a través del sistema nuclear, siempre hay una serie de oscurantismo.

Por nuestra parte no hay ninguna intención ni ninguna voluntad de intentar alarmar injustificadamente a la ciudadanía; pero esta alarma viene desde el momento en que todo tipo de actuación de la energía... de las centrales

nucleares se lleva con un velo de oscurantismo que, lógicamente, lo único que hace es alarmar a la ciudadanía.

Y esta alarma a la ciudadanía, en el tema del segundo punto de la Proposición No de Ley -relativo a la realización de los simulacros de evacuación-, pues es exactamente lo mismo, es decir: lo demandan los propios Alcaldes, que muchos de ellos pues son de su propio Grupo, del Partido Popular; ellos mismos lo demandan, es decir, porque son representantes directos de los intereses de los ciudadanos de esa comarca. Que se hagan esos simulacros para demostrar si realmente los medios que se han puesto ahí por Protección Civil sirven, son suficientes y, en una posible contingencia, van a ser eficaces para aliviar la situación que se podría producir. Eso es de lo que se trata; y eso es lo que tranquilizaría a los ciudadanos, el demostrar que los medios que se han dotado... también de infraestructura, porque inclusive lo más elemental a nivel de las carreteras que sería necesario para poder llevar a cabo la evacuación necesaria ni tan siquiera están en las condiciones que se señalan en el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, ni tan siquiera hablar... para qué hablar de otra serie de elementos más sofisticados -por así decirlo- que vienen contemplados en ese Plan de Emergencia y que tampoco están recogidos.

Quiere decirse que eso sí que llevaría tranquilidad a los ciudadanos y, lógicamente, desde nuestro punto de vista no está... ningún tipo de ánimo de alarmar injustificadamente, sino lo que se trata es de tranquilizar precisamente en función de que se lleve a cabo ese estudio epidemiológico y se lleven a cabo esos simulacros de evacuación de emergencia; que, además, están previstos en el Plan de Emergencia Nuclear de la provincia de Burgos; y, que si no se llevan a cabo, pues es un incumplimiento más de las autoridades correspondientes en lo que le corresponda a la Junta de Castilla y León. Y, si no es de la Junta de Castilla y León, pues lógicamente se tiene que manifestar también su inquietud política para exigir que se cumpla por quien corresponda. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación esta Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y pasamos al cuarto punto del Orden del Día, y pedimos a la Secretaria que dé lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 246-I, presentada por el Procurador don Francisco Javier León de la Riva, relativa a**

Convenio con el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para la dispensación de sustitutivos de opiáceos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y uno, de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis... noventa y seis" -perdón-.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Francisco Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no si será la providencia, la casualidad, el azar o simplemente la voluntad del Presidente de la Comisión, pero el hecho es que con poco más de veinticuatro horas de intervalo estamos debatiendo en esta Comisión dos Proposiciones de Ley muy similares. Créanme que, cuando presenté esta iniciativa parlamentaria, desconocía que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se presentaba una similar. Es más, empeño mi palabra en que no sé si entró antes la que debatíamos ayer o la que vamos a debatir hoy, y que, en cualquier caso, cuando yo presenté la mía, desconocía -como digo- la existencia de una iniciativa parecida; lo cual subrayé ayer, en el sentido de que coincidíamos sustancialmente en el tema que nos ocupaba y nos preocupaba, pero que discrepábamos -digamos- en lo adjetivo, en el sentido de que la Propuesta de ayer era más amplia, pedía que se elaborara un diseño, un programa diseñado específicamente, y nosotros entendíamos que no debería ser la Junta, sino las Organizaciones No Gubernamentales las que elaboraran los programas a pie de obra.

Por lo demás, yo creo que en el resto de la Proposición No de Ley... la de ayer tenía tres puntos; nosotros resumimos en un solo punto algo que coincide -no podía ser de otra forma- con la enmienda de texto alternativo que presentábamos a la Proposición de ayer de Izquierda Unida.

En definitiva, lo que proponemos es que, siguiendo en la línea de apertura que modestamente iniciamos en el año noventa, pero que, como en los párrafos que preceden al texto resolutivo escribimos, ha supuesto un 625% de aumento en el tratamiento de opiáceos en esta Comunidad Autónoma, con todas las ventajas que ello conlleva y -por qué no decirlo también-, con los inconvenientes que conlleva la administración de la metadona o de otros sustitutivos de la heroína, seguimos reafirmando en la necesidad de que algunas oficinas de farmacia, aquellas en las que se llegue a un acuerdo entre la Junta de Castilla y León y el Consejo Autonómico de Colegios Farmacéuticos, se creen equipos interdisciplinarios que permitan la administración de sustitutivos de la heroína y, al mismo tiempo, que participen en la educación de los drogodependientes, animándolos -como se hace desde los centros que actualmente están dispensando la metadona-, animándolos -digo- a integrarse en programas de rehabilitación.

Yo creo que como básicamente somos los mismos –con alguna excepción que me sabrá disculpar– los que estamos hoy en la Comisión que los que estábamos ayer, para no seguir abundando en los mismos argumentos, pues yo creo que queda suficientemente defendida la Proposición No de Ley. Insisto que lo único que pretendemos con ella es ampliar todavía más el programa de dispensación de opiáceos sustitutivos de la heroína, a través de centros de farmacia –no de todas las farmacias–, y, especialmente, en aquellos lugares que por la orografía, o por las circunstancias sociológicas o de otra índole, sea aconsejable que se amplíe la actual oferta de dispensación de opiáceos.

En la confianza de obtener el apoyo de la Comisión, se lo agradezco por adelantado, y no les entretengo un minuto más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir algún turno en contra? Entonces, en un turno de fijación de posiciones, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, es un debate que empezó en el día de ayer y que no acabó, o no acabó... o mi Grupo Parlamentario cree que no acabó.

Porque usted en el texto, en la Proposición No de Ley que nos trae hoy a esta Comisión podía haber añadido, por lo menos en los Antecedentes –es decir, al explicarnos– la enmienda presentada por su Grupo a la Proposición No de Ley de Izquierda Unida que se debatió ayer. Por lo menos habríamos ampliado un poco el ámbito. Hemos estado tentados de ponerla como enmienda de adición, a ver si la apoyaban o no, de cara a que, como era presentada por el Partido... Grupo Popular, pues nos suponíamos que sí. Pero nos entraba miedo de pensar que, aunque fuera presentada por su Grupo, era un texto de su Grupo, no... hubiera sido rechazada porque fuera una enmienda de adición.

Pero, bueno, esto aparte... le vamos a explicar o voy a intentar explicar mínimamente y en poco tiempo, señor Presidente, por qué creemos que ustedes –el Grupo Popular– votaron en contra de la Proposición No de Ley de Izquierda Unida y por qué traen este tema hoy otra vez; es decir, que suponemos que no ha sido ninguna gracia del señor Presidente, sino ha sido el Registro de la Cámara el que ha dicho la fecha de entrada, cuándo se debate y cuándo no se debate.

Aunque con esta medida que se está planteando en esta Proposición No de Ley, que nos parece, por supuesto, porque ya lo ha dicho usted, que estamos de acuerdo, vamos, es... nos parece una medida positiva, cuando nosotros intentamos ampliar esto es porque estábamos en la Junta de Castilla y León; porque nos parece que con

esta medida, aun siendo positiva, estamos como al principio, o parecido al principio cuando empezó la problemática de drogas en Castilla y León. Es decir, sólo intentamos plantear medidas paliativas enfocadas a la asistencia; y dotamos mínimamente además –que luego lo podemos hablar– los Presupuestos para acallar las conciencias ante el problema sanitario y social que se está empleando en este momento. Es decir, se están buscando, normalmente y exclusivamente, fórmulas para tener controlada a esta población. Que esta población, la que es susceptible de este tipo de tratamiento que se está planteando aquí, resulta que es la población más marginada y más cronificada; es la que utiliza los sustitutivos opiáceos. Y se plantea de una forma para que no... –y por eso nos parece positivo–, para que no se alimenten del tráfico de drogas, etcétera, problemas sanitarios añadidos, conflictos sociales.

Pero intervenimos normalmente o se interviene desde las Administraciones cuando surgen los problemas en los medios de comunicación; cuando surgen los conflictos sociales, entonces intervenimos. Podíamos poner ejemplos... y el señor Portavoz del Grupo Popular seguramente tendría muchos datos de cómo se interviene en el poblado de La Esperanza en Castilla y León. Pero resulta que el planteamiento ante este tipo de problemas de adicción a las drogas... y lo dice nuestra Ley de Droga, no sólo el Plan Regional; y lo dice el Decreto... los dos Decretos Leyes que planteábamos ayer, dice que los planteamientos no tienen que ser exclusivamente de este tipo, sino que tienen que darse aspectos paliativos para plantear, ante las medidas biológicas, problemáticas orgánicas que están surgiendo, y medidas sociales para intentar disminuir la problemática social que está planteando esto. Pero las medidas que planteamos en este último aspecto, exclusivamente, son medidas de tipo represivo. Se olvidan –y por eso intentamos en la Proposición No de Ley presentada por mi Grupo Parlamentario ayer– los aspectos preventivos y de reinserción.

El Gobierno Autónomo... –y porque estamos en esa competencia, en una competencia regional, ya no estamos en una Corporación Local–, aunque diseña el segundo Plan Sectorial de Droga, aunque la Ley de Drogas de Castilla y León plantea estos aspectos, plantea que se desarrolle y dice que son competencias de los Ayuntamientos, Diputaciones, etcétera, se tira la pelota al tejado de las Corporaciones Locales.

Aunque estamos de acuerdo que desde el Gobierno Autónomo se ha hecho un esfuerzo por reunir a Ayuntamientos importantes –de más de veinte mil habitantes– en esta Región para plantear esa problemática y que planteen iniciativas que, de verdad, toquen los aspectos preventivos y de reinserción social de este aspecto... Pero, claro, se deja a la iniciativa de estas Corporaciones Locales el que esto se lleve a cabo o no se lleve.

Porque nuestra Ley, nuestro Plan Sectorial de Drogas plantea que esto tiene que ser un planteamiento continuo... hombre, y además me daban ustedes la razón porque es un Plan Sectorial -que lo han sacado su Grupo Político, gobernante en estos momentos en el Gobierno Autónomo- que empieza con la desintoxicación y acaba con la reinserción. Ustedes planteaban ayer que desde los Ceas y desde las ONG se estaba planteando este tipo de reinserción. Bueno, pues usted sabe -y lo sabe igual que yo- que eso no es cierto. Eso no es cierto, primero, por dos cuestiones, no porque no tengan interés, primero: no tienen un programa específico diseñado de cómo se tiene que llevar a cabo esto. La reinserción no se plantea... -que es lo único que pueden hacer los Ceas, porque no tienen ni recursos humanos ni recursos económicos para llevarlo a cabo-, no se plantea haciendo anuncios en el tablón diciendo la oferta pública de empleo, que salga en los medios de comunicación; y no se plantea anunciando tampoco qué becas han salido a cabo con fondos presupuestarios europeos, porque es donde tenemos los.... Porque lo que se está planteando en Castilla y León -y por eso intentábamos ampliarlo un poco-, es decir, el Gobierno de Castilla y León, puesto que parece, que parece que el diseño que tiene el Plan Sectorial es correcto; es decir, que plantea en último punto de reinserción social, no es ahí donde se están planteando los programas específicos para llevarlo a cabo. Tampoco lo está planteando en los aspectos preventivos. Y, de hecho, recordando esto, le tengo que plantear que en los Presupuestos de mil novecientos noventa y seis, la Junta, el Gobierno Autónomo, dedicaba 8.000.000 para toda la Región a los aspectos preventivos en este tema. Y yo me acuerdo que yo le decía: "Señorías, ni para jeringuillas. Menos mal que hay ONG, de las cuales formamos parte, que dotamos de jeringuillas a este tipo de población"; pero eso son aspectos exclusivamente paliativos.

Otra cosa que nos dijo ayer -y que perdone que se lo recuerde hoy-, que nos dijo que está tan de acuerdo con esta Proposición No de Ley, por eso la trae aquí, que usted liberalizó la dispensación de la metadona. Claro, pues revisando los textos, nos damos cuenta que esto fue por un Real Decreto, a nivel estatal; y, claro, lo mucho que tiene que hacer aquí la Junta es desarrollarlo exclusivamente; y que ya hace muchos años -anteriormente que estuviera este Gobierno Autónomo, el Partido Popular en el poder, en este Gobierno Autónomo- ya el Insalud se estaba planteando el sustitutivo opiáceo de la metadona para el tratamiento de este tipo.

De todas formas, también nos planteaba usted... y además le puedo pasar la documentación porque me la han cedido en su Consejería, porque ayer parece que no quedaba claro: "Actuar es posible. El farmacéutico ante los problemas derivados del consumo de drogas. Plan nacional sobre drogas. Delegación del Gobierno y Consejo General de Colegios farmacéuticos". Es decir, aquí no hay ningún tipo de picardía, o de decir: claro, pero es que esto ya se sabe, entonces, quien gobernaba... No, no, el Consejo Oficial de Farmacéuticos de España, dice:

"El farmacéutico ante la familia del toxicómano", es decir, no sólo dispensa recetas: "Programas de disminución de riesgo", de los que planteábamos ayer. "El papel del farmacéutico". "El farmacéutico ante la petición de psicofármacos" -podríamos leer todo el texto pero tengo diez minutos-. "El farmacéutico ante los problemas urgentes..."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ...Sí, voy terminando Señoría. Quiero decir que esto, pues, lo podremos plantear en otra ocasión.... Pero no quiero acabar... Primero, decir que los Ayuntamientos, y en este Ayuntamiento en concreto, no se dedica un presupuesto específico para este tema de prevención de drogas.

Pero agradecer -y acabo- al señor Procurador León de la Riva por traer a esta Cámara un ruego que hizo el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Valladolid, que es el ruego, que es la Proposición No de Ley, la Propuesta de Resolución, es ese mismo ruego, pero que aquí lo hemos intentado ampliar porque la competencia es más grande; le agradezco que un ruego de Izquierda Unida tenga la amabilidad de traerlo a las Cortes de Castilla y León, un ruego que fue apoyado por todos los Grupos allí presentes, Grupos municipales, incluido el gobernante que es el del Partido Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, ayer ya discutimos largo y tendido este tema y creo que ahora, cuando se trae esta Proposición No de Ley por don Javier León de la Riva, me parece que parte de una Proposición, quizá tímida, con respecto a sus propios principios sobre el tema que él mismo enunció aquí mismo.

Yo creo que -tal como él se pronunció en estas Cortes- él considera que este problema es de tal envergadura que habría que coger el toro por los cuernos, de otra manera distinta a ir poniendo distintos parches como se está haciendo aquí.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, claro que sí, que la vamos a apoyar, porque consideramos que, aunque sea poco, algo es. Pero también queremos decir lo siguiente. Primero, que todo lo expuesto por Elena Pérez realmente es algo que cada día que pasa se va haciendo más acuciante y más terrible para la población, no solamente de Castilla y León, de toda España; que todo lo que hagamos en municipios, en

las Comunidades Autónomas, en el Estado de la Nación va a ser poco; y que todos estos temas de... muy referidos hacia la heroína, tendremos que ir pensando en que se están derivando hacia otras... otras formas de drogadicción.

Vuelvo a insistir a todas Sus Señorías el tema, por ejemplo, de la cocaína, el tema, por ejemplo, del consumo de alcohol -que siempre lo consideramos como un ente menor y que, sin embargo, es terrible el consumo de alcohol en poblaciones excesivamente jóvenes-.

Y, por lo tanto, aun considerando que esta Proposición No de Ley es tímida y es escasa; y que yo espero que el Proponente siga en este sendero profundizando para lograr muchos objetivos más que propone ahora esta tarde aquí en estas Cortes, logremos entre todos poner... yo diría, ser más valientes en todo lo que supone trabajar con el mundo de la droga.

Termino diciendo algo que cada vez me preocupa más: si no... si no empezamos a trabajar en el orden social, sobre todo siendo valientes en la actividad anti-droga en todos los aspectos, no solamente en el que hoy trabajamos, sino en lo que supone ya de integración social, difícilmente vamos a lograr nada más que, incluso avanzar, o hacer que avance -mejor dicho- el mundo de la droga, que es uno de los temas más preocupantes en la población española. Muchas gracias, nada más, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Francisco Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente; y vaya también mi agradecimiento a los dos Portavoces que han intervenido por el anuncio de votar favorablemente la Proposición no de Ley. Pero la verdad es que, de las muchas intervenciones que le he escuchado a doña Elena Pérez en esta Cámara, es la primera vez que no he entendido nada de lo que ha dicho, porque creo que ha habido tal mezcolanza de argumentos... que voy a tratar de clarificarle alguna cosa, incluidos los juicios de valor.

Mire, malamente podía yo haber incluido en mi Proposición No de Ley lo que trajo usted, porque es que, le insisto, esta Proposición No de Ley está presentada hace mucho; no podía incorporar a mi texto algo que absolutamente desconocía. Como no hubiera traído hoy una enmienda de adición a mi propio texto, lo cual no parece un procedimiento parlamentario riguroso. Por lo tanto, imposible cumplimiento la sugerencia que hace Su Señoría de que incorporará al propio texto del Grupo Popular una parte del texto de Izquierda Unida. Procedimentalmente no se podía hacer.

En segundo lugar, hace un juicio de valor cuando dice que la Junta de Castilla y León -y por extensión este

Grupo Parlamentario-, pues, cuando deciden la incorporación de una dotación presupuestaria en relación con la droga, es una dotación presupuestaria mínima, con el sólo fin de acallar las conciencias. Ése, desde luego, es un juicio de valor que no le admito. A lo mejor ése es su problema con la droga, acallar su conciencia; le aseguro que no es ni la de este Procurador ni la de este Grupo ni la del Gobierno que sustentamos en la Comunidad Autónoma.

Como no le admito que la Administración -ni ésta ni ninguna- intervenga cuando se habla de... que sólo la Administración interviene cuando surgen los problemas, y saca a colación el poblado de La Esperanza, de memoria un tanto infausta para alguno de los Procuradores que está en la sala y para este propio Procurador. Mire, las intervenciones en el poblado de La Esperanza de Valladolid que decide la Delegación de Gobierno -la actual o la anterior-, está en relación con la información que tiene la policía de que llegan alijos importantes de droga, y es cuando puede intervenir; pero no creo que sea un problema... Eso se hace, en el poblado de La Esperanza, y en todos los centros donde la policía de este país o de cualquier otro país donde la droga está prohibida tiene conocimiento de alijos. Luego no es cuando surgen los problemas, es cuando tienen conocimiento, cuando actúan; al margen de la vigilancia permanente que se hace en el poblado de La Esperanza.

Y que sólo se hacen medidas de tipo represivo, pues tengo que lamentar y decirle que tampoco es así; hay medidas... e incluso hace una afirmación genérica: "es que no hay ningún programa de organizaciones no gubernamentales que tengan medidas de reinserción"; es que tampoco es cierto. Es que si usted conoce el "Proyecto Hombre" -y si sabe algo de drogas debe conocer el "Proyecto Hombre"-, usted sabe que la tercera fase del "Proyecto Hombre" es justamente la de reinserción; hay una primera fase de acogida, una de tratamiento y rehabilitación y una tercera de reinserción. Luego sí hay organizaciones no gubernamentales con fase de reinserción. Yo estoy seguro que le invitarán en Cubillos del Sil a visitar sus instalaciones o en Zamora o en Valladolid; yo me atrevo, en nombre de los responsables del "Proyecto Hombre", a invitarle para que conozca que, efectivamente, hay. Yo ofrezco de las que conozco, el "Proyecto Hombre" en Salamanca -que me hacen alguna referencia- no sé cómo funciona; pero, desde luego, sí conozco y creo que el pionero, el que mejor funciona, el más amplio es el de León. Luego sí hay fase de reinserción en organizaciones no gubernamentales.

Hombre, que 8.000.000 para aspectos preventivos no da para jeringuillas; mire usted, es que las jeringuillas nada tienen que ver con la prevención de la drogadicción. Es que si usted confunde la prevención del sida con la prevención de la drogadicción... malamente se previene la drogadicción con jeringuillas. Con eso se puede prevenir el contagio del sida, de la hepatitis o de otras

enfermedades; pero no, en modo alguno... -y nosotros colaboramos en la distribución de jeringuillas-, pero, desde luego, así no prevenimos absolutamente nada; las medidas preventivas son otras, que me imagino conoce usted muy bien, aunque después de su intervención ya me han surgido tantas dudas que son preocupantes.

Habla del Real Decreto y habla de que la referencia que hice yo a la liberación de la administración de metadona en esta Comunidad Autónoma; efectivamente, había un Real Decreto, si no, yo no lo hubiera hecho: El problema es que cuando llegué a la Junta de Castilla y León había un solo centro autorizado en la Comunidad Autónoma y, al cabo de poco tiempo, había uno por provincia. Y, ya le digo, una decisión que no todo el mundo compartía en mi propio Grupo Político, lo cual era público y notorio, y que algunos saben que me costó más de un disgusto, no crea usted que era tan fácil en ese momento entrar en la dinámica de la liberación de la metadona.

Ha hecho lectura de un documento; ha hablado de "mi Consejería"; no, yo regenté esa Consejería cuatro años, y ahora voy de visita cuando me convocan a algo.

Pero, Señoría, yo no he dicho que los farmacéuticos no estén capacitados; yo lo que he dicho -y reitero- es que si alguno de los presentes cree que en todas las oficinas de farmacia -y ahora hablaré del tema- hay farmacéuticos y auxiliares de farmacia capacitados para entrar en un programa de rehabilitación -además de administración- de la metadona. Porque ayer Su Señoría decía "es que no pongo todas las oficinas de farmacia"; mire, el texto de ayer decía literalmente: "las oficinas de farmacia". Me he tomado la molestia de consultar con dos lingüistas distintos esta mañana para que me aclaren, cuando se dice "las oficinas de farmacia", quiere decir "algunas oficinas de farmacia"; y no, mire usted, cuando se dice "las oficinas de farmacia" se dice todas las oficinas de farmacia, si no, se dice "ciertas" o "algunas oficinas de farmacia". Y, como estamos en las Cortes de Castilla y León, es bueno que manejemos el castellano con concreción, sobre todo en estos temas.

Dice Su Señoría que el Insalud hace muchos años... claro, hay tantas cosas que estaban en este país previstas hace tantos años pero que no se han puesto en marcha, que yo no dudo que el Insalud a lo mejor hace quince o veinte años tuviera previsto entrar en estos programas, ocho años, o desde el noventa, pero el hecho es que no había entrado.

Los Ayuntamientos tienen, al menos algunos, efectivamente, plan de actuación en materia de toxicomanías; lo tiene el Ayuntamiento de Valladolid -y ahora hablaremos, y con esto termino, porque ha hecho ha hecho una

referencia al Ayuntamiento de Valladolid-. Y es cierto que hubo un ruego del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Valladolid pidiendo que se actuara en sentido que va la Proposición No de Ley que aquí tenemos, que allí le apoyamos, y allí anuncié que eso no era competencia municipal y lo he trasladado aquí; de la misma forma que cuando este Procurador era Portavoz de la Oposición la Legislatura pasada en el Ayuntamiento de Valladolid propuso al grupo de Gobierno Socialista que se elaborara un plan de lucha contra las drogas y el Ayuntamiento de Valladolid, la Legislatura pasada, aceptó una iniciativa de la Oposición y presentó un plan de lucha contra las drogas, el Plan Municipal contra las Toxicomanías.

Si aquí lo importante no es quién es el padre de la criatura, sino cuál es el efecto que se consigue. Ayer, si recuerda usted, le dije que no tendría inconveniente en reconocer como paternidad suya todo el texto, si aceptaba la enmienda que nosotros presentábamos; porque, le insisto -y con esto concluyo-, lo que a este Procurador y a su Grupo el importa no es si la iniciativa surge de Izquierda Unida, del Grupo Socialista o del Grupo Popular sino, efectivamente, si se consigue la finalidad que se persigue y, en este caso, creo que es claramente positiva. Por lo tanto, le matizo eso.

A don Jesús Málaga le agradezco su intervención, evidentemente, uno llega hasta donde llega; uno quisiera llegar mucho más allá, pero seguro que Su Señoría coincide conmigo que hay mucha gente que no lo entendería. Pero quiero recordarle... porque es la segunda vez que lo dice y es algo que yo creo -y se lo digo con todo respeto- que no se acoge a la realidad. Existe la leyenda en este país, de que la heroína es una droga de las clases marginadas, y la coca es de las clases de elite; eso era antes; en este momento se maneja con la misma tranquilidad la una y la otra en todos los sectores, y así lo dicen los estudios de los expertos en ese tema. Y hay una tercera que todavía me preocupa más que el alcohol y que la propia cocaína -y seguro que a Su Señoría también porque, además, la ha vivido de cerca; y entiéndase bien mi expresión-, me refiero a las drogas de diseño, que son más preocupantes y lo van a ser en los próximos años -ojalá me equivoque- que la propia heroína y la cocaína.

Concluyo, en cualquier caso, agradeciendo a los Grupos Parlamentarios su apoyo y la paciencia que han tenido en aguantar mi exordio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que se está de acuerdo... todo el mundo está de acuerdo con esta Proposición No de Ley y, por tanto, la aprobamos por asentimiento... ¿Se aprueba por asentimiento? Aprobada.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas diez minutos.)